

Programa de Capacitación Agentes

Itinerario líneas de financiación

6 de noviembre 2024

Presencial



Financian:



IVACE+i
INSTITUTO VALENCIANO
DE COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN

Organizan:





1. Introducción al Plan de Inversión de un emprendedor



¿Qué es el Plan de Inversión de un emprendedor

El **plan de inversión de un emprendedor** es un listado detallado de todos los costes incurridos en la fase de inicio de un negocio y forma parte del plan económico-financiero.

En este **plan de inversión de un emprendedor**, debe detallarse cómo va a conseguir la financiación necesaria para cubrir dichos costes, en base a una determinada estrategia de inversión.

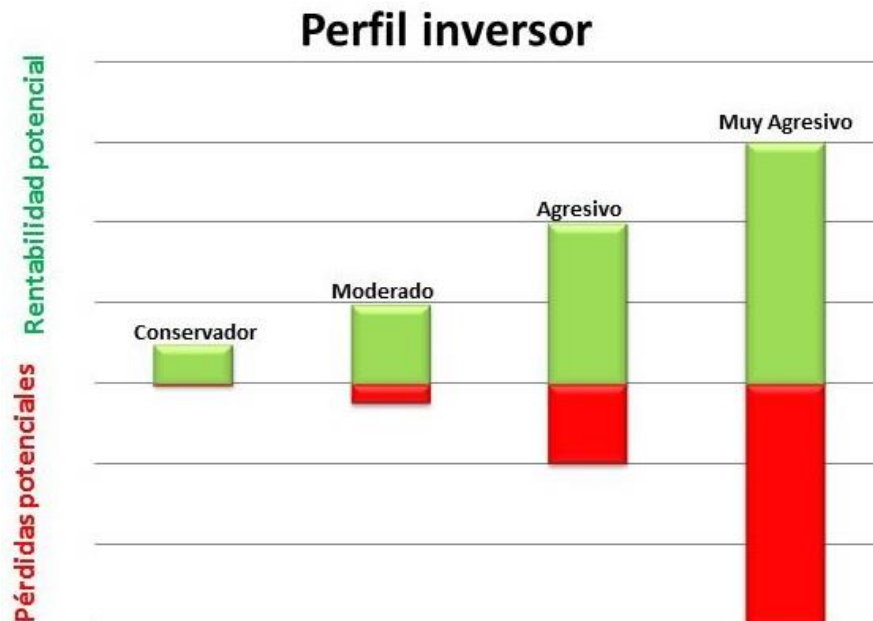
Este **plan de inversión** debe incluir tanto gastos fijos o corrientes.



Fases del Plan de Inversión de un emprendedor

1. Analiza tu situación personal

Es importante conocer con precisión cuál es tu situación financiera actual, qué cantidad de dinero estás en disposición de invertir.



2. Establece tu perfil inversor o de riesgo

La mayor o menor tolerancia al riesgo es diferente en cada persona. Es bueno que nos preguntemos: ¿hasta qué punto somos capaces de aceptar que podemos perder nuestro dinero?

Fases del Plan de Inversión de un emprendedor

3. Fija el horizonte temporal

El tiempo en que vas a mantener invertido tu dinero, que dependerá del tipo de negocio emprendido y los objetivos establecidos (corto, medio o largo plazo).



4. Elabora tu plan de inversión personalizado

Elabora el plan más adecuado a tu situación personal, perfil de riesgo y horizonte temporal, teniendo en cuenta el máximo retorno:

- Financiación
- Bonificaciones
- Ayudas y subvenciones

Fases del Plan de Inversión de un emprendedor

5. Crear el plan para gestionar riesgos

Desarrolla un plan para gestionar los riesgos asociados a tu negocio emprendido. Es decir, definir planes de acción en caso de que las previsiones no se cumplan.

Pasos:

a) Identificación de riesgos

Identificar y enumerar todos los riesgos potenciales que podrían afectar el proyecto o la actividad.

El objetivo de la identificación del riesgo es conocer los sucesos que se pueden producir en la organización y las consecuencias que puedan tener sobre los objetivos de la empresa.

Fases del Plan de Inversión de un emprendedor

Pasos:

b) Determinar la gravedad del riesgo

- **BAJA (1):** Daños sobre los procesos, productos, servicios, personas, medio ambiente, seguridad e instalaciones despreciables o ligeros. No pone en riesgo la continuidad de la Organización.
- **MEDIA (3):** Daños sobre los procesos, productos, servicios, personas, medio ambiente, seguridad e instalaciones leves y que solo afectan a una parte de la Organización. No pone en riesgo la continuidad de la Organización.
- **ALTA (5):** Daños sobre los procesos, productos, servicios, personas, medio ambiente, seguridad e instalaciones graves que afectan a toda la Organización. Ponen en riesgo la continuidad de la Organización.

Fases del Plan de Inversión de un emprendedor

Pasos:

c) Determinar la probabilidad del riesgo

- **BAJA (1):** Se considera muy poco probable que ocurra.
- **MEDIA (2):** Se ha producido alguna vez en la organización o se ha producido en organizaciones con la misma actividad o se prevé que pueda ocurrir a largo plazo.
- **ALTA (3):** Se produce con frecuencia en la organización o en otras organizaciones con la misma actividad o se prevé que pueda ocurrir a corto plazo.

Fases del Plan de Inversión de un emprendedor

Algunos riesgos a contemplar:

- El coste de desarrollo de producto es superior al presupuestado.
- El banco no me ofrece el crédito necesario.
- No me aprueban las ayudas solicitadas.
- El nivel de ventas es inferior a lo establecido.
- Las materias primas se encarecen respecto a lo contemplado.
- Mi negocio se interrumpe por una catástrofe: dana, covid, ...
- Riesgo de incendio, inundación o similar.
- Desaceleración económica pronunciada.
- Cambios normativos o legislativos..
- Fallo en la cadena de suministro, escasez de materias primas.
- Nueva competencia no contemplada anteriormente.
- Productos sustitutivos no contemplados inicialmente

Fases del Plan de Inversión de un emprendedor

Pasos:

d) Elaborar la Matriz de Riesgos

		PROBABILIDAD		
		BAJA (1)	MEDIA (2)	ALTA (3)
GRAVEDAD	BAJA (1)	Trivial	Tolerable	Tolerable
	MEDIA (3)	Tolerable	Moderado	Importante
	ALTA (5)	Importante	Crítico	Crítico

Fases del Plan de Inversión de un emprendedor

Pasos:

e) Analizar la adopción de acciones preventivas o planes de contingencia

Nivel de Riesgo	Acción Preventiva
Trivial	No se requiere acción específica
Tolerable	No se necesita acción preventiva. Se requieren comprobaciones periódicas
Moderado	Se deben tomar medidas para reducir el riesgo, fijando los plazos de implantación de dichas medidas.
Importante	Se deben establecer medidas de inmediato para reducir el nivel de riesgo, con un seguimiento acorde a las medidas implantadas. Requiere Plan de Contingencias.
Crítico	Se deben establecer medidas de inmediato para reducir el nivel de riesgo, con una monitorización continua en tiempo real. Requiere Plan de Contingencias.

Fases del Plan de Inversión de un emprendedor

5. Seguimiento y revisión del plan

Es imprescindible hacer seguimiento de las inversiones.

El plan debe contemplar también posibles ajustes, ya que las previsiones pueden cambiar con el tiempo o no cumplirse en su totalidad, o bien modificarse los objetivos o fin de la empresa iniciada, lo que hace necesario realizar una **revisión del plan inicial**.



2. Personalización del Plan de Inversión



Personalización del Plan de Inversión

¿De dónde saco el dinero?

Mamá, papá,
familiares,
amigos,...

Entidades
Bancarias

Subvenciones
a fondo
perdido

Préstamos a
bajo interés

Incentivos
Fiscales

Bonificaciones
Seguridad
Social



- Subvenciones, préstamos, capital riesgo e incentivos fiscales son las diferentes herramientas que las empresas tienen para financiar sus proyectos empresariales.
- Con estas ayudas es posible conseguir importante financiación para las inversiones y gastos realizados en I+D+i.

Personalización del Plan de Inversión

Subvenciones, ayudas a fondo perdido



¿Qué es I+D+i?



¿Qué es I+D+i?

Problema: multitud de definiciones

Ley de impuesto de sociedades LIS, artículo 35

MANUAL DE FRASCATI (I+D)



MANUAL DE OSLO (IT)

La Medida de las Actividades Científicas y Tecnológicas

Manual de Oslo

GUÍA PARA LA RECOLECCIÓN E INTERPRETACIÓN DE DATOS SOBRE INNOVACIÓN

Tercera edición

Es una publicación conjunta de OCDE y Eurostat



¿Qué es I+D+i?

Ley impuesto de sociedades LIS, artículo 35:

Investigación:... indagación original planificada que persiga descubrir nuevos conocimientos y una superior comprensión en el ámbito científico y tecnológico ...,



Desarrollo: ... para la fabricación de nuevos materiales o productos o para el diseño de nuevos procesos o sistemas de producción, así como para **la mejora tecnológica sustancial de materiales, productos, procesos o sistemas preexistentes** ...

... la materialización de los nuevos productos o procesos en un plano, ...así como **la creación de un primer prototipo no comercializable, ... proyectos piloto** ...

Innovación tecnológica: ... actividad cuyo resultado sea un avance tecnológico en la **obtención de nuevos productos o procesos de** producción o mejoras sustanciales de los ya existentes.

Observaciones:

- Dificultad distinguir entre Desarrollo e Innovación Tecnológica
- El software → IT (salvo excepciones)

¿Qué es I+D+i?

¿Se pueden patentar los resultados?



¿Supone una nueva forma de aplicar conocimientos o técnicas?

Reto Tecnológico: ¿dónde está la dificultad del proyecto?

¿Existe incertidumbre a la hora de conseguir estos objetivos del proyecto?

¿Existe un elemento nuevo o diferenciador en ese proyecto (producto o proceso)?

¿Qué personal trabaja en el proyecto?

¿Se ha conseguido con anterioridad proyectos subvencionados en convocatorias públicas?

¿Qué es I+D+i?

I+D “vs” IT - DIFERENCIA

Investigación y Desarrollo (I+D) implican un avance general, una novedad absoluta, una mejora significativa.

Innovación Tecnológica (IT) supone una novedad en el marco de la empresa.



Ayudas autonómicas



GENERALITAT
VALENCIANA

IVACE+i INSTITUTO VALENCIANO
DE COMPETITIVIDAD
E INNOVACIÓN



Ayudas autonómicas

Nombre	Descripción	Importes Max. y Min.	Tipo de ayuda
PID (cerrada)	Proyectos de Investigación y desarrollo	30.000 € 175.000 €	Ayuda a fondo perdido del 45%
PIDCOP (cerrada)	Proyectos de Investigación y desarrollo en cooperación	80.000 € 500.000 €	<ul style="list-style-type: none"> • Pequeña empresa: hasta el 60% • Mediana empresa: hasta el 50% • Gran empresa: hasta el 40%
INNOVA-CV (cerrada)	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de nuevos productos (INNOVAProD-CV) • Readaptación de procesos mediante mejora continua y criterios de ecoeficiencia (INNOVAProC-CV) • Desarrollo de actividades de transformación digital (INNOVAi4.0) • Desarrollo de soluciones TEICsinnovadoras que no supongan desarrollos a medida (INNOVATEiC-CV). 	Mínimo 15.000€	Pequeña empresa: hasta el 45% Mediana empresa: hasta el 35%
DIGITALIZ A-CV (cerrada)	Transformación digital de las PYMEs	Mínimo: 15.000€	Ayuda a fondo perdido del 30%

Ayudas autonómicas

Nombre	Descripción	Max y Min	Tipo de ayuda
Gestión de la Internacionalización (cerrada)	<ul style="list-style-type: none"> - Consultoría estratégica para la definición o revisión de la estrategia exportadora de la empresa. - Consultoría estratégica sobre digitalización de la actividad internacional, incluyendo marketing digital, canales on-line de comercialización en el exterior. - Consultoría estratégica sobre compra pública internacional. - Consultoría estratégica dirigida al diseño, desarrollo y posicionamiento de la marca en los mercados internacionales. - Consultoría estratégica para la expansión en mercados exteriores. - Consultoría estratégica sobre cualquier otro aspecto especializado de la internacionalización de las empresas. - Servicios de apoyo o acompañamiento por parte de expertos en cualquier fase del proceso de internacionalización 	Máximo 40.000 €	Ayuda a fondo perdido de hasta el 90%

Ayudas autonómicas

Nombre	Descripción	Max y Min	Tipo de ayuda
Promoción exterior (cerrada)	<ol style="list-style-type: none">1. Participación, en ferias internacionales celebrados en el estado español o ferias que se celebren fuera del estado español.2. Gastos de alojamiento, desplazamiento.3. Gastos relacionados con acciones de marketing.4. Servicios relacionados con el proceso de registro de marca y vigilancia u otros servicios de propiedad industrial fuera de España, a excepción de las tasas.5. Certificación, homologación y registro para la comercialización internacional de los productos.6. Adaptación de la página web y del material promocional.7. Gastos por nueva contratación de personal cualificado.	Máximo 100.000€	Ayuda a fondo perdido de hasta el 50%
Industrialización PYMES (cerrada)	Apoyar la realización de inversiones de carácter industrial de pymes vinculadas a ciertos SECTORES.	Mínimo 20.000 €	Ayuda a fondo perdido del 30%

Ayudas autonómicas

Nombre	Descripción	Tipo de ayuda
CREAR COMERCIO Pyme Comercial (cerrada)	Equipamiento, obras e instalaciones para los establecimientos comerciales situados o que se implanten en el territorio de la Comunitat Valenciana, incluyendo las aplicaciones informáticas y gastos derivados de la creación de una página web vinculada al establecimiento, destinada a la implantación de la venta en línea o la integración en una plataforma en línea de comercio electrónico.	75% de la inversión, con un límite de 40.000 €

Ayudas autonómicas



Nombre	Descripción	Tipo de ayuda
AVALEM JOVES (cerrada)	Contratación de personas jóvenes mayores de 16 y menores de 30 años	Entre 11-13.000 €
AVALEM EXPERIENCIA (cerrada)	Personas en situación o riesgo de exclusión social, acreditados por los Servicios Sociales de cualquier administración pública. b) Personas desempleadas de larga duración. c) Personas mayores de 50 años. d) Personas con diversidad funcional. e) Mujeres víctimas de violencia de género. f) Mujeres víctimas de violencia sexual. g) Mujeres de víctimas de trata. h) Mujeres cabezas de familia monoparental.	

***Requisitos importantes:** no vinculación previa 6 meses; 3 meses antes NO tener contrato fijo o fijo discontinuo; mantener la media y el puesto 2 años; no vinculación familiar.

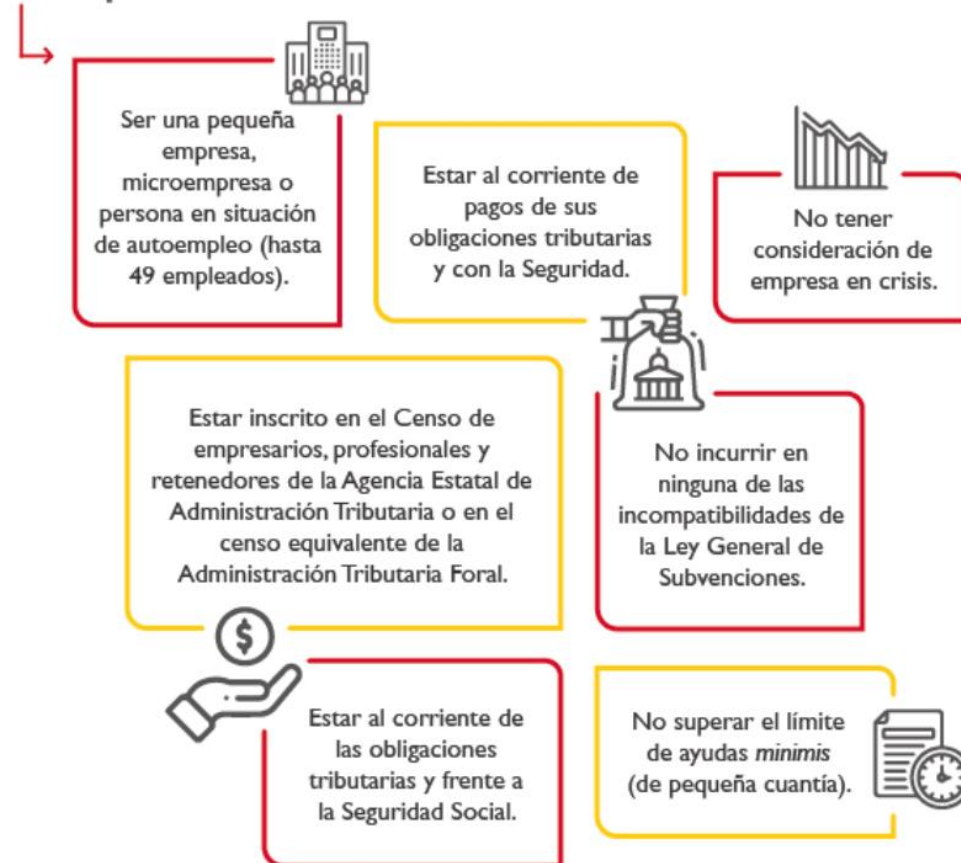
Ayudas estatales



¿A quién va dirigido?

Las soluciones digitales que proporciona el Kit Digital están orientadas a las necesidades de las pequeñas empresas, microempresas y trabajadores autónomos, que pertenezcan a cualquier sector o tipología de negocio.

Requisitos



KIT DIGITAL



Los bonos serán puestos a disposición de los usuarios en tramos según el número de empleados.

Primero

- 10 a 49 empleados → 12.000 €

Segundo

- 3 a 9 empleados → 6.000 €

Tercero

- 0 a 2 empleados → 2.000 €



Los agentes digitalizadores adheridos son los únicos habilitados para suscribir “acuerdos de prestación de soluciones de digitalización” con las empresas beneficiarias de las ayudas del programa Kit Digital y titulares del bono digital.

KIT DIGITAL



Categorías de Soluciones de Digitalización	Meses de prestación del servicio	Ayudas por segmento para las Categorías de Soluciones de Digitalización		
		Segmento III 0 -<3 empleados	Segmento II 3 -<10 empleados	Segmento I 10 -< 50 empleados
Sitio Web y Presencia en Internet.	12	2.000 €	2.000 €	2.000 €
Comercio Electrónico.	12	2.000 €	2.000 €	2.000 €
Gestión de Redes Sociales.	12	2.000 €	2.500 €	2.500 €
Gestión de Clientes.	12	2.000 € (incluye 1 usuario)	2.000 € (incluye 1 usuario)	4.000 € (incluye 3 usuarios)
Business Intelligence y Analítica.	12	1.500 € (incluye 1 usuario)	2.000 € (incluye 1 usuario)	4.000 € (incluye 3 usuarios)
Gestión de Procesos.	12	500 € (incluye 1 usuario)	2.000 € (incluye 3 usuarios)	6.000 € (incluye 10 usuarios)
Factura Electrónica.	12	500 € (incluye 1 usuario)	1.000 € (incluye 3 usuarios)	1.000 € (incluye 3 usuarios)
Servicios y herramientas de Oficina Virtual.	12	250 € / usuario		
		(hasta 2 usuarios)	(hasta 9 usuarios)	(hasta 48 usuarios)
Comunicaciones Seguras.	12	125 € / usuario		
		(hasta 2 usuarios)	(hasta 9 usuarios)	(hasta 48 usuarios)
Ciberseguridad.	12	125 € / dispositivo		
		(hasta 2 dispositivos)	(hasta 9 dispositivos)	(hasta 48 dispositivos)

KIT DIGITAL

Kit Digital Empresas de más de 50 Trabajadores

*Solicitar Kit Digital para empresas de más de 50
trabajadores ¡No te quedes atrás!*



KIT DIGITAL + 50 EMPLEADOS

RECIBE HASTA **25.000€**

RENUEVA TU PÁGINA WEB
TIENDA ONLINE
POSICIONAMIENTO SEO
GESTIÓN EN REDES SOCIALES

KIT DIGITAL **azuánet**

 **SOLICITA MÁS INFORMACIÓN**

KIT CONSULTING



Kit Consulting subvenciona a las PYMEs la contratación de servicios de asesoramiento en transformación digital pero **no financia la adquisición de soluciones ni herramientas de digitalización.**

La **empresa beneficiaria** deberá emplear el bono concedido en la contratación de uno o varios servicios de asesoramiento del Catálogo del Programa

Los **Asesores Digitales** realizarán el servicio de asesoramiento elegido por la empresa y guiarán a la pyme en los pasos que deberá seguir para continuar con su proceso de digitalización.

Primero	• 10 a 49 empleados → 12.000 €
Segundo	• 50 a 99 empleados → 18.000 €
Tercero	• 100 a 249 empleados → 24.000 €

KIT CONSULTING



- I. Servicio de Asesoramiento en Inteligencia Artificial (6.000€ por segmento)
- II. Servicio de Asesoramiento en Análisis de Datos (básico) (6.000€ por segmento)
- III. Servicio de Asesoramiento en Análisis de Datos (Avanzado) (6.000€ por segmento)
- IV. Servicio de Asesoramiento en Ventas Digitales (6.000€ por segmento)
- V. Servicio de Asesoramiento en Procesos de Negocio o Proceso de Producción (6.000€ por segmento)
- VI. Servicio de Asesoramiento en Estrategia y Rendimiento de Negocio (6.000€ por segmento)
- VII. Servicio de Asesoramiento en Ciberseguridad (Básico) (6.000€ por segmento)
- VIII. Servicio de Asesoramiento en Ciberseguridad (Avanzado) (6.000€ por segmento)
- IX. Servicio de Asesoramiento en Ciberseguridad (Preparación para Certificación) (6.000€ por segmento)
- X. Servicio de Asesoramiento «360» en Transformación Digital (6.000€ por segmento)

* Para acceder al asesoramiento avanzado debes haber realizado primero el servicio básico

Personalización del Plan de Inversión

Financiación



Financiación autonómica



Nombre	Descripción	Tipo de ayuda
PRÉSTAMOS FEDER (17/05/24)	<p>Qué apoya:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ampliación y renovación de las instalaciones, maquinaria y equipos. - Adquisición de participaciones empresariales. - Adquisición o elaboración propia de activos intangibles. - Capital circulante de la empresa. <p>Fechas gasto: anticipos de hasta el 50%.</p> <p>Quién: PYMEs – impacto CV</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Inversión: 80% (20% tramo no reembolsable y resto préstamo al 2,05% fijo). Amortización 4-10 años. Hasta 2 carencia. + AVAL SGR - Circulante: 100% (TNR años * 3%). Hasta 4 años. Hasta 1 carencia. + AVAL SGR

Financiación CDTI



Nombre	Descripción	Importes mínimos	Tipo de ayuda
PID	<ul style="list-style-type: none"> - Proyectos de Investigación y Desarrollo son proyectos empresariales (pymes y grandes empresas) de carácter aplicado para la creación y mejora significativa de un proceso, producto o servicio - Presentados por una única empresa o por una agrupación Empresarial 	Mínimo 175.000 €	<p>Ayuda Parcialmente Reembolsable de hasta el 75 % del presupuesto total aprobado, pudiendo alcanzar hasta el 85 %</p> <p>Tramo no reembolsable (10 -33% de la ayuda total) que dependerá de las características del proyecto y del beneficiario</p> <p>TR tendrá un tipo de interés fijo igual a Euribor</p>
LIC	Proyectos de carácter aplicado, muy cercanos al mercado, con riesgo tecnológico medio/bajo y cortos períodos de recuperación de la inversión, que consigan mejorar la competitividad de la empresa mediante la incorporación de tecnologías emergentes en el sector		<p>Préstamo de hasta el 75% del presupuesto financiable (hasta el 85% si va cofinanciada con FEDER).</p> <p>Tipo de interés fijo con dos opciones en función del período de amortización elegido:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Amortización a 7 años: Euribor a un año+1%. -Amortización a 5 años: Euribor a un año+0,5%. <p>Tramo no reembolsable: 7-10% (Fondos CDTI – FEDER)</p>
LICA	Ayudas a la inversión inicial y a la inversión inicial en favor de una nueva actividad económica para potenciar el crecimiento de empresas innovadoras		<p>Tipo de interés fijo: Euribor a 1 año+0,75%.</p> <p>Ayuda de hasta el 75% del presupuesto aprobado.</p> <p>Devolución: 9 años, con un año de carencia desde la finalización del proyecto.</p> <p>Tramo no reembolsable: 10-25% (Fondos CDTI – FEDER)</p>

Financiación CDTI



	NEOTEC
Descripción	Apoyar la creación de empresas de base tecnológica con vocación de crecimiento, contribuir al emprendimiento y acelerar la transferencia de conocimiento desde organismos de investigación públicos y universidades.
Beneficiarios	<ul style="list-style-type: none"> - Pequeñas empresas innovadoras. - Tres años de antigüedad máximo. - Capital social mínimo: 20.000 euros.
Plazo de presentación	Del 10 de abril hasta el 10 de mayo de 2024, a las 12:00 horas del mediodía.
Características de la ayuda	Subvenciones hasta el 70% del presupuesto elegible de la actuación, con un importe máximo de subvención de 250.000 euros por beneficiario.
Características del proyecto	<p>Presupuesto mínimo financiable: 175.000 euros.</p> <p>Actuaciones anuales o plurianuales. Deberán iniciarse el 1 de enero de 2025 y finalizar como máximo el 31 de diciembre de 2025 (anuales) o de 2026 (plurianuales).</p>

Financiación ENISA

Líneas estratégicas:

1. Apoyo financiero de riesgo a emprendedores y empresas.

2. Apoyo al desarrollo del mercado de capital riesgo

3. Fortalecimiento de la gestión del riesgo y seguimiento de cartera

4. Búsqueda de la excelencia en la gestión.



ENISA

Líneas de financiación:

Jóvenes Emprendedores

Emprendedores

Crecimiento

AgroInnpulso

Emprendedoras Digitales

Audiovisual e Industrias
Culturales y Creativas

Ventajas préstamos ENISA



- No hay que aportar **garantías** (personales, hipotecarias, aval, etc.). La confianza que aporta el proyecto empresarial es suficiente.
- Puede financiar los proyectos empresariales en sus **diferentes etapas**.
- El tipo de interés se compone de una parte fija y de una parte variable, que se determina **en función de la rentabilidad** de la empresa.
- Los **gastos financieros** (intereses, comisiones de apertura y cancelación, en su caso) son fiscalmente deducibles de la base imponible del impuesto sobre sociedades.
- **Adecúa el pago de los intereses** a la marcha económica de la empresa al tiempo que permite unos plazos de amortización y carencia más elevados.



Jóvenes emprendedores



Dirigida a pymes (y startups) de reciente constitución creadas por jóvenes para abordar las inversiones que precisa el proyecto empresarial en su fase inicial.

JOVENES EMPRENDEDORES	
Requisitos	<ul style="list-style-type: none">• Tu compañía debe haber sido constituida, como máximo, durante los 24 meses anteriores a la solicitud.• La mayoría del capital tiene que estar en manos de personas físicas de edad no superior a 40 años.• Los socios tendréis que aportar, vía capital o a través de fondos propios, al menos un 50 % del préstamo.
Condiciones	<ul style="list-style-type: none">• 25.000 € Importe mínimo• 75.000 € Importe máximo• 7 años Vencimiento máximo• 5 años Carencia máxima• Tipo de interés se aplicará en dos tramos:<ul style="list-style-type: none">• Primer tramo: euríbor + 2 % o euríbor + 4,25 %, de acuerdo con la calificación (rating) de la operación.• Segundo tramo: aplicamos un interés variable en función de la rentabilidad financiera de tu empresa, con un límite máximo establecido entre el 3 % y el 8 %, de acuerdo con la calificación (rating) de la operación.• Comisión de apertura: 0,5 %

Emprendedores



Línea de financiación dirigida a apoyar a las pymes en sus primeras fases de vida, sin que la edad de los socios/as sea un requisito.

	EMPRENEDORES
Requisitos	<ul style="list-style-type: none">• Tu compañía debe haber sido constituida, como máximo, durante los 24 meses anteriores a la solicitud.• Tus fondos propios han de ser, como mínimo, equivalentes a la cuantía del préstamo.• Cofinanciación de las necesidades financieras asociadas a tu proyecto empresarial.
Condiciones	<ul style="list-style-type: none">• 25.000 € Importe mínimo• 300.000 € Importe máximo• 7 años Vencimiento máximo• 5 años Carencia máxima• El tipo de interés se aplicará en dos tramos:<ul style="list-style-type: none">• Primer tramo: euríbor + 2 % o euríbor + 4,25 %, de acuerdo con la calificación (rating) de la operación.• Segundo tramo: aplicamos un interés variable en función de la rentabilidad financiera de tu empresa, con un límite máximo establecido entre el 3 % y el 8 %, de acuerdo con la calificación (rating) de la operación.• Comisión de apertura: 0,5 %.

Crecimiento



Línea de financiación dirigida a apoyar a las pymes en sus primeras fases de vida, sin que la edad de los socios/as sea un requisito.

	CRECIMIENTO
Requisitos	<ul style="list-style-type: none">• Dirigida a apoyar los proyectos empresariales de compañías interesadas en expandir su negocio o lograr una mejora competitiva.• Tus fondos propios han de ser, como mínimo, equivalentes a la cuantía del préstamo.• Para préstamos aprobados por importe superior a los 300 000 € deberás tener auditados externamente los estados financieros del último ejercicio cerrado.
Condiciones	<ul style="list-style-type: none">• 25.000 € Importe mínimo• 1.500.000 € Importe máximo• 9 años Vencimiento máximo• 7 años Carencia máxima• El tipo de interés se aplicará en dos tramos:<ul style="list-style-type: none">• Primer tramo: euríbor + 2 % o euríbor + 4,25 %, de acuerdo con la calificación (rating) de la operación.• Segundo tramo: aplicamos un interés variable en función de la rentabilidad financiera de tu empresa, con un límite máximo establecido entre el 3 % y el 8 %, de acuerdo con la calificación (rating) de la operación.• Comisión de apertura: 0,5 %.

Línea de financiación dirigida a apoyar a las pymes en sus primeras fases de vida, sin que la edad de los socios/as sea un requisito.

	AGROINNPULSO
Requisitos	<ul style="list-style-type: none">• Línea de financiación dirigida a impulsar la transformación digital de las empresas del sector agroalimentario y del medio rural. Los fondos de esta línea provienen del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y serán gestionados y administrados por ENISA• Los fondos propios de la sociedad serán equivalentes, como mínimo, a la cuantía del préstamo.
Condiciones	<ul style="list-style-type: none">• Importe mínimo del préstamo: 25 000 €.• Importe máximo del préstamo: 1 500 000 €.• Vencimiento: máximo, 9 años.• Carencia de principal: máximo, 7 años.• El tipo de interés se aplicará en dos tramos:<ul style="list-style-type: none">• Primer tramo: euríbor + 2% o euríbor + 3,75 %, de acuerdo con la calificación (<i>rating</i>) de la operación.• Segundo tramo: aplicamos un interés variable en función de la rentabilidad financiera de tu empresa, con un límite máximo establecido entre el 3 % y el 8 %, de acuerdo con la calificación (<i>rating</i>) de la operación.• Comisión de apertura: 0,5 %.

Emprendedoras Digitales



El Ministerio para la Transformación Digital y la Función Pública destinará hasta 51 millones de euros en los próximos tres años a impulsar el emprendimiento digital femenino, a través de la línea de financiación ENISA Emprendedoras Digitales.

	EMPREDEDORAS DIGITALES
Requisitos	<ul style="list-style-type: none">• Cofinanciación de las necesidades financieras asociadas al proyecto empresarial.• Los fondos propios de la sociedad serán equivalentes, como mínimo, a la cuantía del préstamo.• La empresa que reciba un préstamo Enisa, por un importe superior a 300.000 €, deberá tener auditados externamente los estados financieros del último ejercicio cerrado.
Condiciones	<ul style="list-style-type: none">• 25.000 € Importe mínimo• 1.500.000 € Importe máximo• 9 años Vencimiento máximo• 7 años Carencia máxima• El tipo de interés se aplicará en dos tramos:• Primer tramo: euríbor + 3,75 %• Segundo tramo: aplicamos un interés variable en función de la rentabilidad financiera de tu empresa, con un límite máximo establecido entre el 3 % y el 8 %, de acuerdo con la calificación (rating) de la operación.• Comisión de apertura: 0,5 %

Audiovisual e Industrias Culturales y Creativas

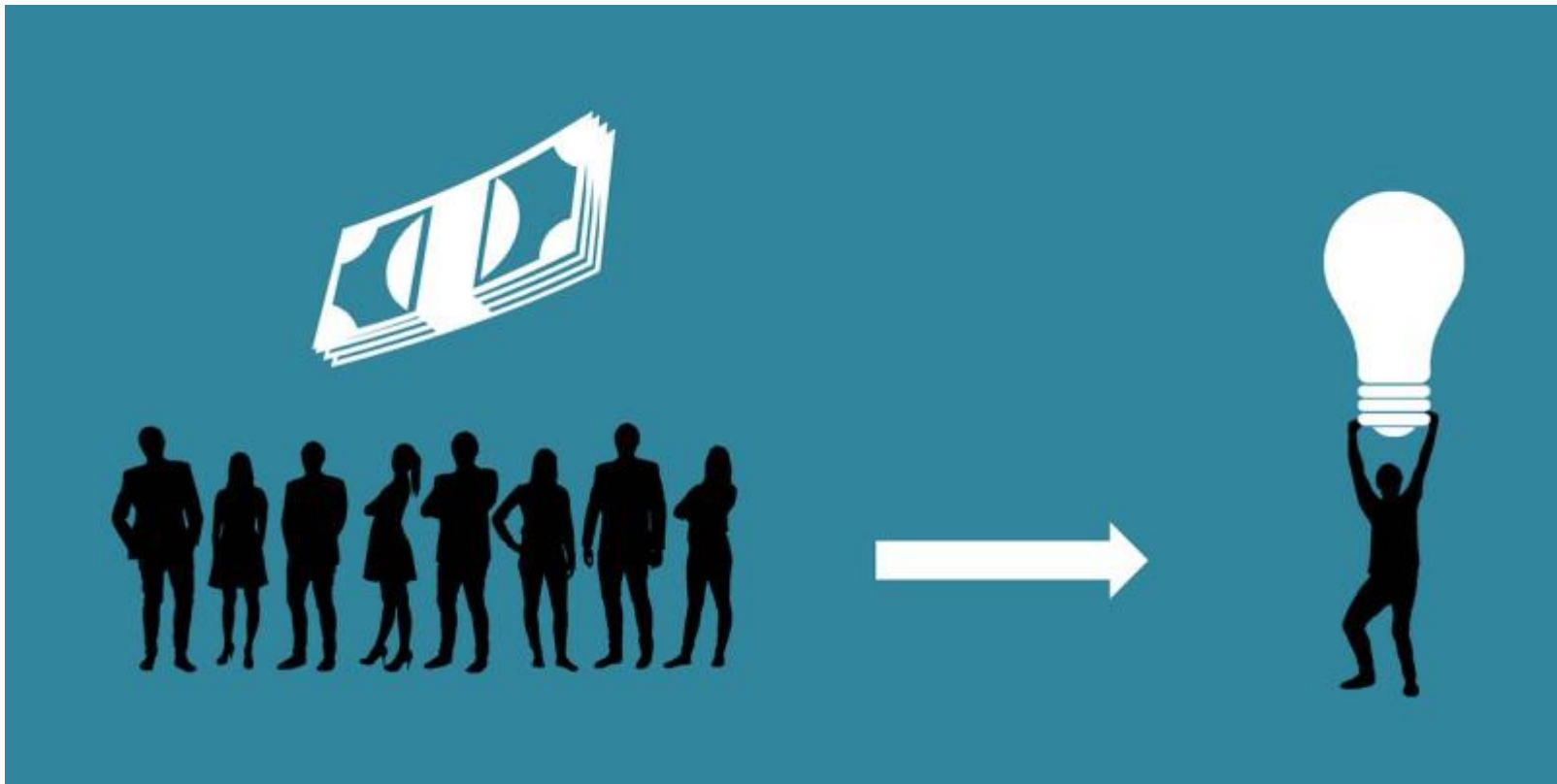


El Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública y el Ministerio de Cultura destinan 7,5 millones de euros a impulsar el Plan España Hub Audiovisual, a través de la línea de financiación ENISA Audiovisual e Industrias Culturales y Creativas.

	EMPRENDEDORAS DIGITALES
Requisitos	<ul style="list-style-type: none">• Los fondos propios de la sociedad serán equivalentes, como mínimo, a la cuantía del préstamo.• La empresa que reciba un préstamo Enisa, por un importe superior a 300.000 €, deberá tener auditados externamente los estados financieros del último ejercicio cerrado
Condiciones	<ul style="list-style-type: none">• 25.000 € Importe mínimo• 1.500.000 € Importe máximo• 9 años Vencimiento máximo• 7 años Carencia máxima• El tipo de interés se aplicará en dos tramos:<ul style="list-style-type: none">• Primer tramo: euríbor + 2 % o euríbor + 3,75 %, de acuerdo con la calificación (rating) de la operación.• Segundo tramo: aplicamos un interés variable en función de la rentabilidad financiera de tu empresa, con un límite máximo establecido entre el 3 % y el 8 %, de acuerdo con la calificación (rating) de la operación.• Comisión de apertura: 0,5 %.

Personalización del Plan de Inversión

Crowdfunding



¿Qué es crowdfunding?

Crowdfunding, también denominado financiación colectiva, cuestación popular o micro financiación, es la cooperación colectiva, llevada a cabo por personas para conseguir dinero u otros recursos, para financiar esfuerzos e iniciativas de otras personas u organizaciones.

LA RECOLECTA DE UNA BODA ES EL TIPO DE CROWDFUNDING MÁS ANTIGUO



Tipos de crowdfunding



Crowdfunding de recompensa

Este es el modelo de crowdfunding más conocido. Se trata de la financiación de un proyecto a partir de las **aportaciones económicas de los mecenas**.

A cambio, estos reciben una recompensa, que no es de carácter monetario, sino un producto de muestra, un servicio o una experiencia de cualquier tipo.

Este tipo de crowdfunding suele ser muy utilizado por pequeñas y medianas empresas, en especial aquellas relacionadas con el ámbito cultural o artístico.



Crowdfunding de préstamo

Se trata de un modelo de financiación en el que los participantes **prestan una cantidad económica** para iniciar el proyecto empresarial.

A cambio, estos reciben una comisión según el capital aportado, es decir, obtienen una contraprestación monetaria. Por lo general, el creador del crowdfunding solicitará una cantidad determinada que necesita para llevar a cabo el proyecto y ofrecerá diferentes ventajas para los inversores.



Esta modalidad de financiación **permite a las startups disponer de un capital para iniciar un proyecto** empresarial o el lanzamiento de un producto, que debe ser devuelto en un plazo determinado con una comisión proporcional a la aportación realizada.

La cantidad que obtiene el prestamista puede considerarse un porcentaje de la cantidad aportada, pero no obtiene participación en los beneficios del negocio.

Crowdfunding de inversión

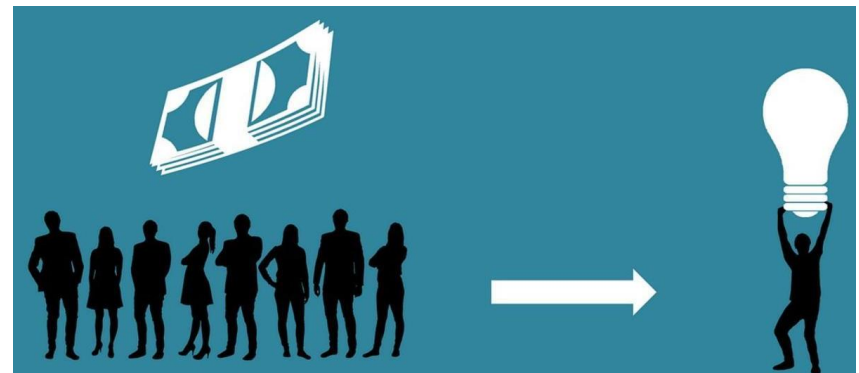
En este caso ya estaríamos hablando de una inversión propiamente dicha, donde el inversor obtiene un interés o participación en los beneficios de la organización, que pueden expresarse en forma de porcentaje o a través de acciones.

En estos casos, **los inversores pasan a formar parte de la empresa** a la que están financiando.

Por lo general, este tipo de financiación parte de un enfoque a largo plazo, ya que el inversor no puede tener expectativas de obtener grandes resultados de forma inmediata a la aportación económica.

No se trataría de un préstamo, por lo que **el inversor corre el riesgo de que los beneficios no lleguen a superar la inversión que ha realizado**. Es el tipo de crowdfunding que **tiene un mayor riesgo**. Se está haciendo una aportación económica para un proyecto en el que se confía que llegue a aportar beneficios.

No obstante, al convertirse el inversor en parte de la organización, de acuerdo con las bases legales, puede tener voz y voto en las decisiones de la sociedad, además de obtener una parte de los beneficios de la empresa.



Ventajas del Crowdfunding

1. Se puede acceder a una amplia red de pequeños inversores, lo que reduce el riesgo, ya que no existe dependencia de un único gran inversor.
2. Las cantidades que aportan los inversores tienden a ser pequeñas y asequibles, por lo que hay más facilidad para encontrar inversores que si se solicitase una gran cuantía económica.
3. Las plataformas de crowdfunding se ocupan de que todo el proceso se desarrolle de forma legal y transparente. Es un procedimiento automatizado, donde el emprendedor debe enfocarse en la oferta, la contraprestación para el inversor o donante y la comunicación de su proyecto.
4. No existen límites, ya que un proyecto atractivo puede atraer a numerosos inversores a través de Internet, e incluso llegar a superar las expectativas.



Desventajas del Crowdfunding

1. En el caso de los crowdfunding de **recompensas**, los emprendedores que ponen en marcha un proyecto de crowdfunding asumen el riesgo de no poder cumplir con su parte, en cuyo caso se devolverían las donaciones.
2. Los mecenas o inversores pueden no responder positivamente a los beneficios que propone el creador del proyecto. Es necesario conocer el mercado y crear una oferta atractiva.
3. No siempre los inversores, prestadores o mecenas van a confiar en un proyecto, por lo que hay numerosos proyectos que no llegan a cubrir la financiación solicitada.



Plataformas de Crowdfunding

<https://emprendedores.es/gestion/plataformas-de-crowdfunding/>

<https://vanacco.com/tutorial/plataformas-de-crowdfunding/>

<https://www.iebschool.com/blog/webs-plataformas-crowdfunding-espana-lean-startup/>

Legislación

- Sólo el Crowdfunding de Inversiones está regulado (“equity crowdfunding”)
- Para personas con ingresos < 50.000€ podrán invertir anualmente hasta 10.000€ y un máximo de 3.000€ por plataforma
- Máximo de 2 M € por proyecto
- Restricciones y control por parte de la CNMV para que las plataformas de crowdfunding puedan garantizar máxima transparencia y seguridad en la inversión



Personalización del Plan de Inversión

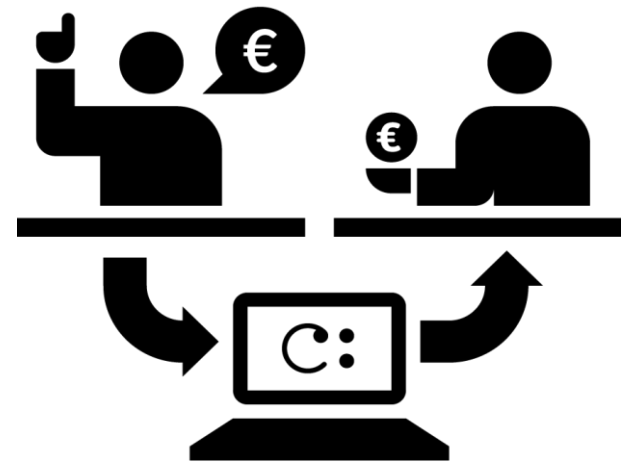
Crowdlending



Crowdlending

El Crowdlending (p2p o p2b Lending) es una de las modalidades dentro del Crowdfunding.

Mercado basado en plataformas online donde conectan directamente personas que buscan obtener un rendimiento de sus ahorros o capital y empresas que necesitan financiación.



El crowdlending es un sistema de financiación en el que un conjunto de inversores, en vez de un banco, prestan el dinero a un proyecto o empresa, con la intención de que les sea devuelto después junto al interés acordado. De ahí su nombre (crowd: multitud, y lending: prestar dinero)

¿Cómo funciona?

La empresa (Promotor del Proyecto)

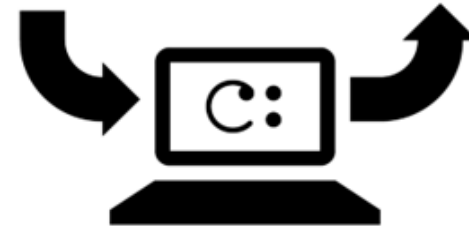
- Aporta la documentación necesaria para analizar su solvencia.
- Debe explicar el destino que va a dar a los fondos que solicita.
- Responde directamente ante los inversores de la devolución del préstamo.



Los Inversores

- Tienen acceso a la información sobre la empresa, pero no reciben asesoramiento.
- Eligen en que empresas invertir.
- Delegan en la plataforma su representación en el préstamo (formalización, gestión, recobro...).
- Toman pequeñas participaciones de muchas operaciones como forma de mitigar riesgos.

¿Cómo funciona?



La plataforma

- Pone en contacto a empresas e inversores
- Analiza la empresa (información aportada + fuentes externas) y decide sobre la aceptación o no de la propuesta del promotor.
- Asigna un Rating a las que considera admisibles.
- Dirige el proceso de suscripción de préstamos y firma los mismos con las empresas en nombre y por cuenta de los inversores.
- Realiza la administración (cobros y pagos) durante la vida del crédito. Gestiona recobros (amistoso, judicial, venta de cartera).
- No asume el riesgo de las operaciones.

Deducciones Fiscales a la I+D+i



¿Qué son las DDFD a la I+D+i?

Minorar o no pagar en Impuesto de Sociedades

Derecho: que tienen las empresas

Objeto: apoya proyectos de I+D+i.

Ayuda: hasta el 59% en proyectos de I+D y 12% en proyectos de IT

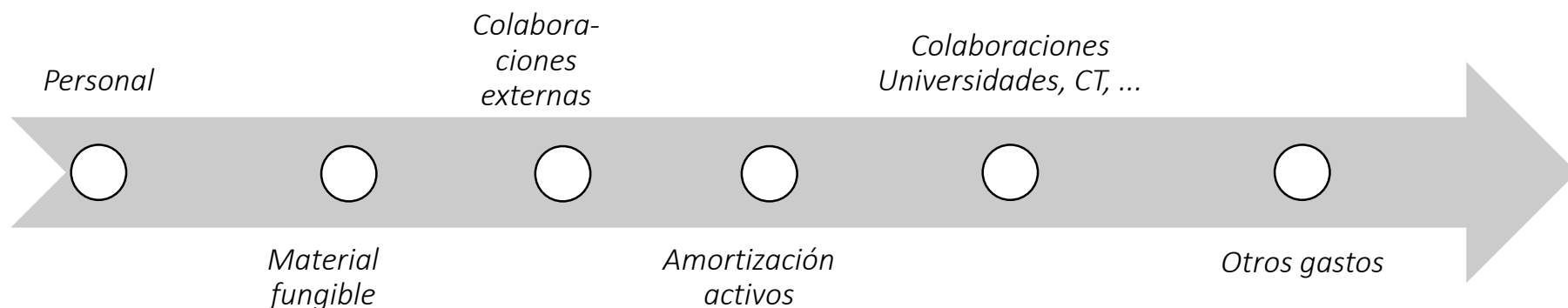
Limitación: no existe limitación

Ventajas:

- La empresa tiene hasta **18 años** para aplicarse la deducción.
- Puede ser totalmente **vinculante** con Hacienda.
- Los proyectos pueden ser **plurianuales**.
- Es **compatible** con cualquier ayuda CDTI, Info, ...
- No computan **minimis**
- El **calendario** es claro (periodo vencido).
- **No tributa**



Gastos Incluidos y % deducción



COSTE DEDUCIBLE	I+D	IT
Gastos asociados al proyecto	25%	12%
Empresas que no han aplicado deducciones en años anteriores	+ 17%	
Personal investigador con dedicación exclusiva en I+D	+ 17%	
Inversiones en inmovilizado (exclusiva I+D) (activos aceptados completos. Excluidos inmuebles y terrenos)	8%	

Esquema de deducción

1. **Autoliquidación:** Nada aconsejable, muy peligroso
2. **Con proyectos de carácter autonómico de I+D, convenios universidades, etc.:** No garantía en su aplicación, peligro medio, Solo apto para muy pequeños importes.
3. **Acuerdo previo de calificación y valoración con la Administración Tributaria:** Previo a la ejecución del proyecto. Garantía 100%. Difícil que nos digan que sí.
4. **Mediante Informes de tercera parte, de acuerdo con la jurisprudencia del Tribunal Supremo,** garantía muy elevada, casi absoluta, es el esquema más económico. Permite recuperar cinco ejercicios anteriores. Permite agrupar proyectos.
5. **Mediante Informe Motivado Vinculante, emitido por el Ministerio de Ciencia.** Garantía 100%. Problema del coste del certificado (aprox.3.000 € por proyecto). Solo aplicable a ejercicio en curso.

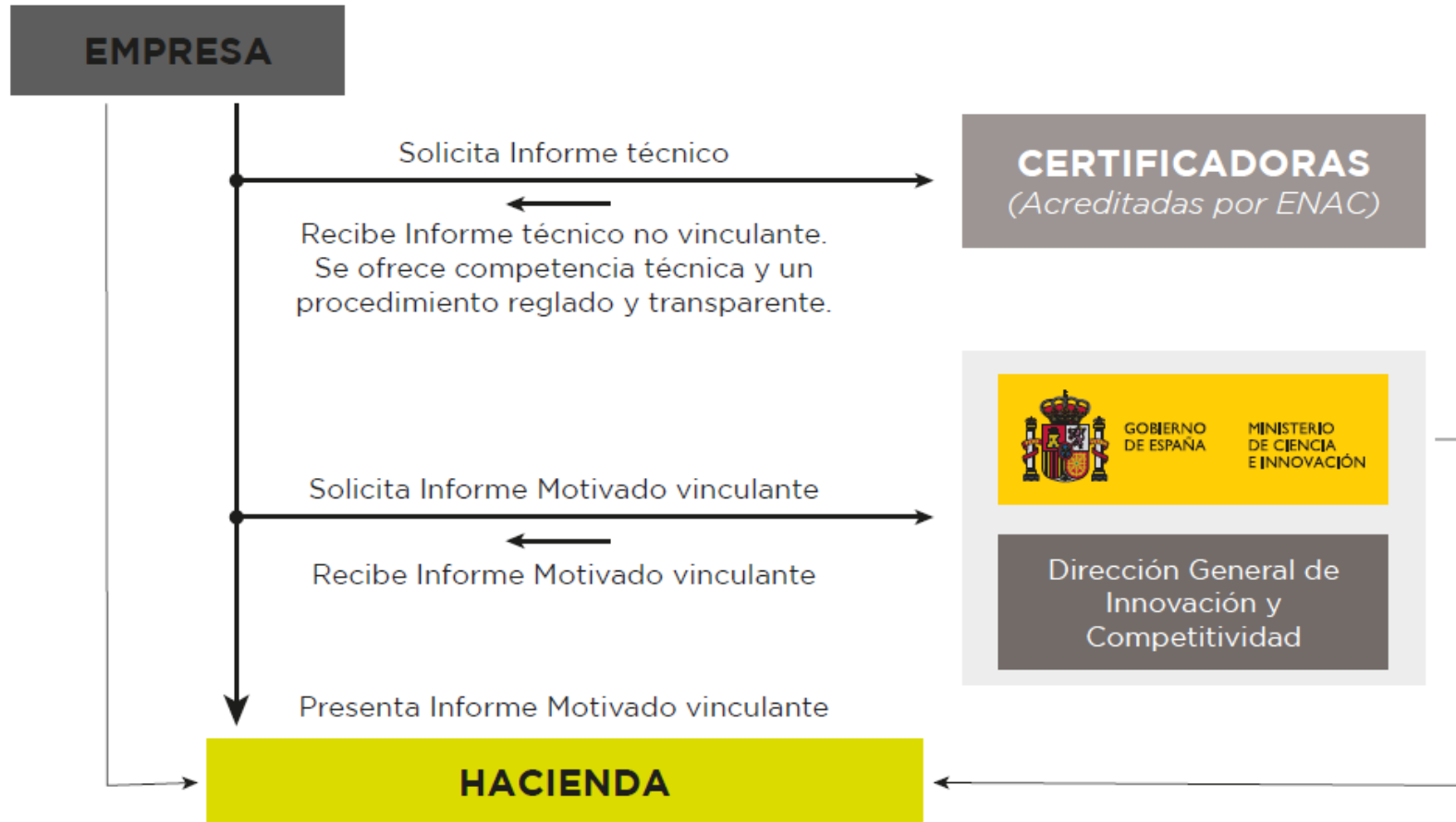


Esquema según jurisprudencia del Supremo:

- Realizar memorias de acuerdo a R.D.1432/2003 y requisitos de ENAC
- Realizar auditoría técnica y económica del proyecto por personal cualificado.



Esquema de deducción con Informe Motivado Vinculante



En el caso de insuficiencia de cuota, se podrá solicitar su eliminación y abono de cantidades pendientes:

Siempre que se haya obtenido informe motivado vinculante, con una **minoración del 20%**



Requisitos para poder monetizar:

- Importes máximos: 3 millones de euros, caso IT: 1 millón de euros.
- Que haya transcurrido, al menos, un año desde la finalización del período impositivo en que se generó la deducción (sin que la misma haya sido objeto de aplicación).
- Que la plantilla media o, alternativamente, la plantilla media adscrita a actividades de I+D+i no se vea reducida desde el final del período impositivo en que se generó la deducción.
- Que se destine un importe equivalente a la deducción abonada, a gastos de I+D+i,...

Proyectos de muestrarios



Innovación Tecnológica



Proyectos de muestrarios

- Diseñadores internos sueldo+SS y externos
- Otro personal que participa en el proyecto (sueldo + elaboración de fichas técnicas, preparación de piezas, terminado, escandallo
- Materiales
- Colaboraciones externas y colaboraciones con centros tecnológicos
- Amortización de los equipos que utilicemos para elaborar el muestrario
- Licencias de programas de diseño
- Pruebas y ensayos de producto
- Fotografiado y diseño del catálogo
- ...

Esquema según jurisprudencia del Supremo:

- Realizar memorias de acuerdo a R.D.1432/2003 y requisitos de ENAC
- Realizar auditoría técnica y económica del proyecto por personal cualificado.



Esquema de deducción Informe Motivado Vinculante



Entidades Certificadoras



BONIFICACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL POR PERSONAL INVESTIGADOR



BONIFICACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL POR PERSONAL INVESTIGADOR

Cuotas Empresariales

Seguridad Social



Establece una bonificación del **40% por ciento** en las aportaciones empresariales a las cuotas de la Seguridad Social por contingencias comunes respecto del personal investigador.

Los contratos podrán ser de carácter **indefinido, en prácticas o por obra o servicio** determinado (duración mínima de tres meses).

En relación a la exclusividad, se admitirá hasta un **15% para otras actividades:** formación, divulgación o similar.

BONIFICACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL POR PERSONAL INVESTIGADOR

	RDL 475/2014	Modificación RDL 1/2023
Momento de inicio	En cualquier momento	Alta de contrato o cambio a indefinido
Duración Bonificación	Sin limite	Máximo 3 años
% de Bonificación	40%	40% + 5% Jóvenes o mujer +10% Mujer Joven
Tareas incluidas en el 15%	Formación, divulgación o similares.	Formación, <u>docencia</u> , divulgación o similares.
Grupos de cotización	1, 2, 3 o 4	Sin limitación

Exclusiones:

- Personal a tiempo parcial.
- Personal dedicado a la I+D+i en actividades diferentes a las citadas en el artículo 35 de la LIS, como: administración, gestión de recursos, marketing, ...
- Personal contratado por el Estado y organismos públicos
- Personal contratado por empresas con subvención o financiación si ésta incluye las cuotas empresariales a la Seguridad Social, como Torres Quevedo, Emplea, etc.

Aspectos importantes:

- 10 o más investigadores deben solicitar IMV al Ministerio de Ciencia
- Entidades que apliquen bonificaciones y deducciones fiscales deberán presentar una memoria anual.
- Las bonificaciones se aplicarán mensualmente. Podemos comunicar el alta a principios de cada mes
- Límite: 60% del sueldo del investigador



Control de las bonificaciones:

Pymes con diez o más investigadores, imprescindible Informe Motivado Vinculante emitido por el Ministerio de Ciencia.

Pymes con menos de diez investigadores:

- Autoliquidación → **IMPORTANTE** Documentar en base a CEA's de ENAC auditoría del proyecto por expertos técnicos y contables no vinculados
- En base a informes de tercera parte.
- En base a sello pyme innovadora
- En base a Informe Motivado Vinculante emitido por el Ministerio de Ciencia



Bonificaciones a la SS por personal investigador

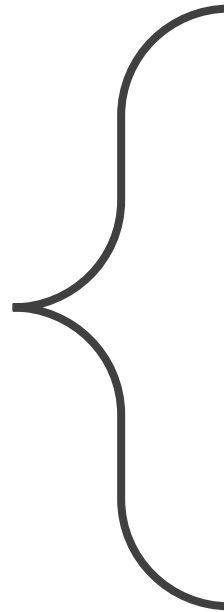
Ahorro medio

Grupo de Cotización	Categorías Profesionales	Bases mínimas €/mes	Bases máximas €/mes	Bonificación Mínima / Máxima Anual	Bonificación Media Anual
1	Ingenieros y Licenciados	1.466,40	4.070,10	1.661,14 / 4.610,61	3.135,87
2	Ingenieros Técnicos, Peritos y Ayudantes Titulados	1.215,90	4.070,10	1.377,37 / 4.610,61	2.993,99
3	Jefes Administrativos y de Taller	1.057,80	4.070,10	1.198,28 / 4.610,61	2.904,44
4	Ayudantes no Titulados	1.050,00	4.070,10	1.189,44 / 4.610,61	2.900,02

Compatibilidad ambos instrumentos



PYME INNOVADORA



Deducciones
fiscales por
I+D+i

Bonificaciones
a la SS



Compatibles con las deducciones fiscales por I+D+i, mismo personal investigador, para aquellas pymes que cuenten con el sello de Pyme Innovadora otorgado por el Ministerio de Ciencia

¿Quién puede solicitar el sello de Pyme Innovadora?

- Hayan recibido **financiación pública estatal** en los últimos tres años (CDTI, Plan Nacional de I+D+i, ...).
- Dispongan de una **patente de invención**, menos de 5 años.
- Tengan **Informe Motivado Vinculante**, emitido por el Ministerio de Ciencia durante alguno de los tres años anteriores.
- Tenga la **certificación** de: Joven Empresa Innovadora: EA0043; Pequeña o microempresa innovadora: EA0047; Sistemas de Gestión de la I+D+i: UNE 166002.

Otros aspectos a tener en cuenta



Cambios Ley 38/2003, General de subvenciones Ley 18/2022, Creación y Crecimiento de empresas

- Requisitos para ser beneficiarios (Art. 13.3bis de la Ley 38/2003)
 - Sujetos incluidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales



Formas de asignación:

- Orden.
- Concurrencia competitiva
- Nominativas



¿QUÉ SE ENTIENDE POR PYME?

Categoría	Empleados	Volumen de negocios	Balance general
Medianas	Menos de 250	Hasta 50 M€ o menos	Hasta 43 M€ o menos
Pequeñas	Menos de 50	Hasta 10 M€ o menos	Hasta 10 M€ o menos
Microempresas	Menos de 10	Hasta 2 M€ o menos	Hasta 2 M€ o menos

¿QUÉ SON LOS MÍNIMIS?

- - Ayudas por valor de ~~200.000~~ 300.000€
- - En 3 AÑOS (2024, 2023, 2022)
- - Y determinados conceptos: digitalización, internacionalización, innovación... NO I+D Y SOSTENIBILIDAD


¿QUÉ SON LOS MÍNIMIS?




Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones y Ayudas Públicas
Bienvenido | Benvingut | Benvido | Ongi etorri | Welcome

Inicio
Convocatorias
Alertas
Concesiones
Planes Estratégicos
Infracciones y sanciones

Todas
Ayudas de Estado
de minimis
Grandes beneficiarios
Partidos políticos

←
Limpiar filtro
Filtrar





Concesiones (resultado de la búsqueda)

Administración	Departamento	Órgano	Código BDNS	Convocatoria	Título cooficial	Bases reguladoras	Código de concesión	Fecha de concesión ↓	Beneficiario
CASTILLA-LA MANCHA	DIRECCIÓN GENERAL AGRICULTURA Y GANADERÍA		547320	Orden de 2 de febrero de 2021, de la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural, por la que se establecen disposiciones de aplicación de las ayudas al régimen de pago básico, sus pagos relacionados, otras ayudas directas a los agricultores y a los		https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2014-13256	104992485	25/04/2024	***6357** ISABEL ARAGON BELINCHON
				Orden de 27/02/2023, de la Consejería de					

Filtros

Órgano concedente ▼

Código BDNS ▼

Código de concesión ▼

Beneficiario ▲

Introduzca 3 o más caracteres del NIF o nombre y seleccione opción

Se mostrarán los primeros 150 registros coincidentes, introduzca más caracteres para acotar la búsqueda.



Víctor Gisbert
v.gisbert@proyectainnovacion.com
www.proyectainnovacion.com
966440326